



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho presupuestario

Asignatura	Derecho presupuestario			
Código	P07G095V01302			
Titulación	Grado en Dirección y Gestión Pública			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	3	1c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Rodríguez Losada, Soraya			
Profesorado	Mosquera Pena, Juan Antonio Rodríguez Losada, Soraya			
Correo-e	soraya.losada@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Es una continuación de las asignaturas de Derecho Financiero Tributario y Gestión Tributaria. Si Gestión Tributaria ponía el acento en la parte del ingreso, esta asignatura lo hace en la parte del gasto público. Se pretende ofrecer al alumno una visión, lo más completa posible, de la disciplina jurídica de los procedimientos a través de los que se desarrolla la actividad financiera pública. Es decir, se trata de abordar, desde una perspectiva jurídica, el estudio de la normativa reguladora de la actividad consistente en la realización del gasto público, en especial todo lo referido al presupuesto, desde su elaboración y aprobación, hasta su ejecución, modificación y control.			

Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A1	Que el alumnado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican
A2	Que el alumnado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
A4	Que el alumnado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
A5	Que el alumnado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
B1	Analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones gestionando la información y el tiempo
B4	Comprometerse éticamente y tener vocación de servicio público
B6	Aplicar el conocimiento relacionado con la dirección y gestión pública en la práctica
C5	Describir la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas multinivel, analizando su relación con la ciudadanía
C8	Identificar, interpretar, planificar y gestionar los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas
C9	Identificar y aplicar el marco normativo de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
D1	Identificar el significado y aplicar la perspectiva de género en los distintos ámbitos de conocimiento y en la práctica profesional con el objetivo de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria
D2	Comunicarse de forma oral y escrita tanto en las lenguas oficiales (castellano y gallego) como en una lengua extranjera
D5	Integrar el aprendizaje autónomo
D6	Adaptarse a nuevas situaciones

Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Al finalizar la materia, el estudiante será capaz de:	A1	B1	C5	D1
1. Identificar los conceptos básicos del derecho presupuestario.	A2	B4	C8	D2
2. Reconocer las relaciones financieras en los diferentes niveles de gobierno, profundizando en el estudio de los recursos propios, fondos compartidos y participativos.	A3	B6	C9	D5
3. Interpretar y aplicar las normas presupuestarias de las distintas entidades territoriales.	A4			D6
4. Distinguir el concepto y significado jurídico de los distintos principios presupuestarios regulados en sistema español.	A5			
5. Identificar el concepto, naturaleza, contenido, estructura y efectos del presupuesto a partir de una perspectiva jurídica.				
6. Reconocer las diferentes fases del ciclo presupuestario y sus particularidades a nivel estatal, autonómico y local.				
7. Ejecutar un presupuesto y aplicar cambios presupuestarios cuando corresponda				
8. Evaluar las necesidades de coordinación presupuestaria que presenta un marco de integración supranacional para Estados altamente descentralizados como España				

Contenidos

Tema	
PRIMERA PARTE: TEORÍA JURÍDICA DEL GASTO PÚBLICO: EL PRESUPUESTO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Derecho presupuestario y el Derecho del gasto público. 2. Las fuentes del ordenamiento presupuestario. 3. Técnicas de presupuestación. 4. El presupuesto del Estado: concepto, naturaleza y estructura. 5. Efectos del presupuesto respecto de los ingresos y de los gastos públicos. 6. El régimen jurídicos de los derechos de naturaleza pública. 7. El presupuesto y las obligaciones pecuniarias: fuentes de las obligaciones y fuente del gasto. Exigibilidad de las obligaciones y prescripción. 8. Los principios presupuestarios.
SEGUNDA PARTE: EL CICLO PRESUPUESTARIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración, aprobación, prórroga y modificación del presupuesto. 2. Ejecución del presupuesto.
TERCERA PARTE: CONTROL DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control administrativo o interno. La Intervención General de la Administración del Estado. 2. Control externo: el Tribunal de Cuentas. 3. Control parlamentario. 4. Ilícitos y responsabilidades en materia presupuestaria y de gasto público
CUARTA PARTE: Los PRESUPUESTOS DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES E INSTITUCIONALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los presupuestos de las Comunidades Autónomas. 2. Los presupuestos de las Haciendas Locales. 3. El régimen presupuestario de la Administración institucional.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	14	17	31
Instrucción programada	17	30	47
Resolución de problemas	4	10	14
Resolución de problemas de forma autónoma	4	18	22
Foros de discusión	2	4	6
Examen de preguntas objetivas	2	10	12
Examen de preguntas de desarrollo	2	12	14
Observación sistemática	2	2	4

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte de la/del docente de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el alumnado. Las píldoras y las clases por videoconferencia se integran en esta metodología.
Instrucción programada	Material docente facilitado al alumnado que implique lectura de documentación científico-técnica especializada y que no se pueda reconducir a la metodología lección magistral

Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan problemas y/o ejercicios relacionados con la disciplina. Se suele utilizar cómo complemento de la lección magistral
Resolución de problemas de forma autónoma	El alumnado se sitúa en el centro del aprendizaje, siendo capaz de resolver de forma autónoma ciertos problemas o retos. El profesorado apoya al alumnado en el camino a la solución, a modo de guía o supervisor.
Foros de discusión	Espacios para discusiones académicas que contribuyen al desarrollo del pensamiento crítico estratégico a partir del diálogo. A/lo docente facilita, aconseja y guía al alumnado para que sepa relacionar las fuentes de información apropiadas

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	El alumnado podrá; resolver dudas con relación la algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Instrucción programada	El alumnado podrá; resolver dudas con relación la algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Resolución de problemas	El alumnado podrá; resolver dudas con relación la algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Resolución de problemas de forma autónoma	El alumnado podrá; resolver dudas con relación la algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Foros de discusión	El alumnado podrá; resolver dudas con relación la algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Examen de preguntas objetivas	Pruebas de respuesta corta o test realizadas por el alumnado de evaluación continua	40	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B4 B6	C5 C8 C9	D1 D2 D5 D6
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba final que consta de dos partes: una práctica (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia)	40	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B4 B6	C5 C8 C9	D1 D2 D5 D6
Observación sistemática	(*)O profesorado, a través das diferentes actividades que propoña ao alumnado que se someta a avaliación continua (casos prácticos, exposición oral dun tema, presentación escrita dun traballo, ApS, tarefa colaborativa na aula, etc.), valorará a participación activa e calidade das intervencións deste tanto nas clases maxistras como, sobre todo, nas clases prácticas. A participación activa e de calidade do alumnado que se somete a avaliación continua representará o 20% da súa cualificación final. Tamén se terá en conta a participación dos estudantes nas actividades organizadas pola área de Dereito Financeiro e Tributario.	20	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B4 B6	C5 C8 C9	D1 D2 D5 D6

Otros comentarios sobre la Evaluación

El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen.

Oportunamente, al comienzo del curso académico, se le proporcionará al alumnado un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.

1.- Según se establece en el Reglamento sobre la evaluación, la calificación y la calidad de la docencia y del proceso de aprendizaje del estudiantado (aprobado por el Claustro de la Universidad de Vigo el 18 de abril de 2023), el/la alumno/a deberá manifestar su intención de no acogerse al sistema de evaluación continua conforme al procedimiento y en la fecha establecidos por los órganos competentes del Centro. En el caso de que el Centro no determine una fecha concreta, se indicará por los profesores en primer día de clase.

2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua será evaluado conforme a los siguientes criterios: 1º) Primera prueba parcial, se realizará a mitad de cuatrimestre (40%), 2º) Segunda prueba parcial, se realizará al final del cuatrimestre (40%), 3º) Asistencia regular, participación activa en clase y actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20%). A los efectos de poder realizar esta última evaluación se controlará la asistencia a clase y la participación activa.

Las dos pruebas parciales son obligatorias, realizadas ambas en período lectivo. Cada una de estas dos pruebas parciales es liberatoria siempre que el/la alumno/a alcance una calificación mínima de 5 sobre 10, de manera que habiendo superado ambas pruebas no estará obligado a realizar el examen o prueba final, como requisito para superar la materia. Si solo supera una prueba de las dos, la nota obtenida se mantiene tanto para la primera como para la segunda oportunidad de examen. El alumno debe examinarse de la materia no superada.

3.- Los/las alumnos/as de evaluación global: su calificación estará integrada por el 100% de la calificación obtenida en el examen, que será diferente al que realice el alumnado de evaluación continua. En el examen de evaluación global se les evaluarán de todas las competencias.

4.- El examen final de primera y segunda oportunidad se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad para el curso académico 2024/2025.

La nota del examen final será la suma de las notas obtenidas según los criterios y porcentajes anteriormente establecidos:

-Alumnado que siga la evaluación continua tendrá que superar las pruebas parciales con una calificación mínima de 5 sobre 10, y en caso contrario se deberá examinar en primera o segunda oportunidad de la materia no superada, y en la/s parte/s no superadas deberá alcanzar la calificación mínima de 5 sobre 10. A la calificación ponderada de ambas pruebas se le sumará la nota obtenida por la asistencia, participación en clase y en actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario.

Si no se superan las dos pruebas parciales con la calificación mínima de 5 sobre 10, se entenderá no superada la materia y en el acta se reflejará únicamente la nota obtenida por la asistencia, participación activa en clase y actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario.

Asimismo, a los exámenes de primera y segunda oportunidad pondrán concurrir el alumnado que haya superado las dos pruebas parciales de evaluación continua realizadas durante el cuatrimestre para subir nota.

-Alumnado con evaluación global: su calificación estará integrada por el 100% del examen final siendo diferente al que realicen los/las alumnos/as de evaluación continua.

Todas las pruebas de evaluación se realizarán a través de la plataforma de teledocencia Moovi o del Campus Remoto.

ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA LOS/AS ALUMNOS/AS QUE CONCURRAN A LA CONVOCATORIA DE FIN DE CARRERA:

En el examen de Fin de Carrera la nota final estará integrada por el 100% de la calificación obtenida en el examen final.

El examen de Fin de Carrera se realizará en la fecha, lugar y hora especificados en el calendario oficial aprobado a tal efecto por la Junta de Facultad.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

Pascual García, José; RODRÍGUEZ CASTAÑO, ANTONIO R, **Régimen Jurídico del Gasto Público. Presupuestación, ejecución y control**, BOE, 2020

PEREZ ROYO, F, **Derecho Financiero y Tributario**, Civitas, 2024

Thomson-Aranzadi, Tecnos, McGraw-Hill, Civitas etc.,, **Textos legales de la parte general del Derecho Financiero y Tributario**, 2024

Medrano Perales, Mónica (dir), **Manual Didáctico de los Presupuestos Generales del Estado**, IEF, 2023

Bibliografía Complementaria

Martín Queralt, Lozano Serrano, Tejerizo López, Casado Ollero, **Curso de Derecho Financiero y Tributario**, Tecnos, 2024

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Administración tributaria electrónica/P07G095V01407

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho financiero y tributario I: Instituciones y fuentes/P07G095V01204

Derecho financiero y tributario II: Gestión tributaria y sistema fiscal/P07G095V01209

Otros comentarios

Será requisito necesario para el desarrollo de la materia que el profesorado de la misma pueda disponer de una FOTOGRAFÍA actualizada del alumnado que deberán subir a la plataforma a comienzos de curso, y siempre antes del día 30 de septiembre.

La única finalidad del tratamiento de este dato es que el profesorado de la materia pueda verificar la identidad del alumnado matriculado en la misma.

La base de legitimación para el tratamiento de este dato se realiza en aplicación del dispuesto en el artículo 6.1y) del RXPD en el que el tratamiento es necesario para el ejercicio de los poder públicos conferidos al responsable del tratamiento basados en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y en el artículo 25.7 del RD 1791/2010, de 30 de diciembre, por lo que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

El acceso a la imagen y a los datos personales del alumnado solo es permitido al profesorado de cada materia para la realización de las actividades académicas indicadas en esta guía docente y no serán utilizados ni divulgados para ninguna otra finalidad, debiendo guardar el correspondiente deber de confidencialidad de los mismos.

Más información: <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>